

UNIDAD DES. COMUNITARIO

DECRETO EXENTO N° 1.220
RETIRO
VISTOS 02 ABR. 2014

- 1.- Programa Apoyo a la producción Familiar para el Autoconsumo de Secretaria Regional Ministerial de Planificación y coordinación de la Región del Maule de Resolución Exenta N° 3.958 de Fecha 28 de Agosto 2013.
- 2.- Contratación de los servicios de traslado, carga, descarga y distribución de los materiales en distintos sectores de la Comuna a las 40 familias beneficiarias del Programa Autoconsumo 2013.
- 3.- Decreto Exento N° 1.179 de fecha 28/03/2014.
- 4.- Según orden de compra N° 3013-206-SE14, con fecha 28 de Marzo 2014.
- 5.- Decreto Exento N° 2.172 de fecha 01 de Julio del 2013, donde delega atribuciones y funciones específicas Alcaldía al Administrador Municipal.
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el Municipio entre otras materias le corresponde desarrollar actividades en el ámbito del Fomento Productivo.
- 2.- Que la persona transportista que se indica tiene la experiencia y conoce las familias a intervenir.

DECRETO:

1.- **Apruébese**, en todos los puntos el contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 28 de marzo del 2014 suscritos entre la I. Municipalidad de Retiro y Don:

*** JAIME DEL CARMEN REYES GONZALEZ
RUN N° 10.014.267-8**

2.- **IMPUTESE** el gasto con cargo a la cuenta complementaria de Administración de Fondos de Programa Protección Social N° 214.05.00.000.000.045 ("Programa Apoyo a la Producción Familiar para el Autoconsumo").

3.- Designase como Unidad Técnica para la ejecución del programa a la Unidad de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de Retiro.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE.



**LUIS CAMPOS VASQUEZ
ASISTENTE SOCIAL
JEFE UNIDAD DES. COMUNITARIO**



**CESAR LARRANAGA GUTIERREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL**



**SAMUEL MELLA HERRERA
JEFE ADM. Y FINANZAS
Aprobación presupuestaria y financiera**



**GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL**